



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: LLAMADO A CONCURSO

VISTO el EX-2019-14126865-GDEBA-DPTMEYRPCUCAIBA, del cual surge la necesidad de implementar la selección para la cobertura de las funciones jerárquicas interinas de Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Registro Patrimonial dependiente de la Dirección de Gestión Administrativa del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se realiza en el marco del Reglamento de Selección para la cobertura de funciones jerárquicas interinas dentro de la Estructura Orgánico-Funcional de este Ministerio de Salud, aprobado por Resolución N° 4144/06 y sus modificatorias N° 2865/07 y N° 2527/09;

Que la función jerárquica que se pretende asignar se encuentra vacante, siendo su cobertura necesaria para el normal desenvolvimiento de la citada dirección;

Que el reglamento citado precedentemente dispone en su artículo 2° que el llamado a selección interna será formulado mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, estableciendo las condiciones generales y particulares que deben cumplir los agentes que se postulen al mismo;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CENTRO UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DEL MINISTERIO DE SALUD

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Llamar a selección para la cobertura de la función jerárquica interina de Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Registro Patrimonial dependiente de la Dirección de Gestión Administrativa del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), de conformidad a lo establecido en el Anexo Único (IF-2019-30312279-GDEBA-CUCAIBA), que pasa a formar parte de la presente, en el marco del Reglamento de Selección para la cobertura de funciones jerárquicas interinas dentro de la Estructura Orgánico-Funcional de este Ministerio de Salud, aprobado por Resolución N° 4144/06 y sus modificatorias N° 2865/07 y N° 2527/09.

ARTÍCULO 2º Convocar al personal de planta permanente de la dirección precitada, a efectos de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 3º de la Resolución N° 4144/06 y sus modificatorias N° 2865/07 y N° 2527/09.

ARTÍCULO 4º. Comunicar, notificar y archivar.